



SELLO QVARTO. DIEZ MARAUE-
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS.

Elección de D. Juan de Sandoval
1632 hasta otra villa de San Juan de los Rios

En villa de Dumilla a primer día
de Mayo de dicho año de mil seiscientos treinta
y seis los señores D. Antonio de Herrera su hijo corregidor y
Justicia mayor de dicha villa de Sorquiza y su estado en Juan Gay
tan mallan y Diego martinez Thomas acaudales ordinarios de Pedro
Thomas que Juan D. Antonio de Cutillos y Thomas y Lorenzo Lo
zano de Cuenca Regidores y Juan Perez Vernal Alguacil m.
Consejo Justicia y Regimiento de dicha villa estando juntos
en su sala de Cavildo como lo mande el Rey en su real cédula
de creación lo siguiente

Que el dicho Señor Corregidor y Justicia en pliego cerrado
y sellado que en el sobre es escrito de su elección de dicho día de su
tercia demitida villa de Dumilla hasta san Juan de los Rios que tiene
de mil seiscientos ochenta, ganando de su renta por mandado del
dicho Ayuntamiento se halla una Provision de su Magestad
que se le llama mi Señor por la que nombra por Alcalde ordinario
en el estado de los hijos de los a D. Martin Perez de los Conos y
Alcalde en el estado de los ciudadanos a Sebastian Franco y
Perez de los Conos y Alguacil mayor en dicho estado noble a Don
Pedro de Villanueva y tan ximenez y por mayor de su parte en
dicho estado de ciudadanos a D. Marco Thomas de Herrera, y
que la dicha Provision por dichos Señores mandaron se cumpla
y se quite como en ella se contiene y se lo manda y se les
de la posesion de sus oficios con la solemnidad del dho.

Para nombrar los dichos oficios de los dichos estados por lo que
toca a el estado de los hijos de los Regidores y Alguacil de la dho
mandado de el Ayuntamiento de su conformidad de los nombraron